



---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el **SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR**, para el transporte de personal, para dar las facilidades y seguridad al personal obrero y técnico en la movilización dentro de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar **SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR**, para el transporte seguro de personal técnico-obrero, para la distribución de personal a los distintos frentes de trabajo de la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Lo que tiene por objeto el cumplimiento de las metas permitiendo movilizar al personal para el cumplimiento efectivo de sus horas de trabajo.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio a contratar es el siguiente

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 ÓMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR	180	Día -Maquina (D-M)

**III.1. Características técnicas**

- Potencia : 95 HP como mínimo
- Asientos : 30 como mínimo.
- Año de fabricación : 2016 en adelante (pudiendo ofertar equipos del año 2016 hasta el año 2026)

**III.2. Actividades**

Consiste en la provisión del medio para el transporte general del personal de obra desde el campamento de obra a los diferentes frentes de trabajo a lo largo de la carretera incluyendo depósitos de material excedente, canteras y planta de asfalto pertenecientes a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**III.3. Programación del número de unidades**

Debido a que la cantidad de persona será susceptible de la atención de bienes y servicios requeridos a la obra la atención del número de unidades se programa según el siguiente cuadro:

Mes	Número de ómnibus a proveer	Días máquina por mes (días hábiles)	Días maquina totales por mes
Abril	2*	20	40
Mayo	2*	23	46
Junio	2*	23	46
Julio	2*	24	48
(Total de días máquina efectivos)			<b>180</b>

**III.4. Seguros**

Las unidades objeto del contrato deberán contar con:



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT.
- Certificado de inspección técnico vehicular (de corresponder).

Los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

**Nota: la documentación del ítem 3.4 deberá ser alcanzada para la notificación de la orden de servicio**

**I.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Precios unitarios

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**V.1. CONFIDENCIALIDAD:**

No corresponde

**V.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

No corresponde

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**VI.1. Lugar:** La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y/o canteras, Así como excepcionalmente a la planta de asfalto en el sector Amaru Pampa sector de Huambutio – Quispicanchis.

**VI.2. Plazo de ejecución:** Sera de 180 días efectivos (día-máquina) entre los 02 OMNIBUS solicitados, el cual deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 130 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de orden de servicio.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

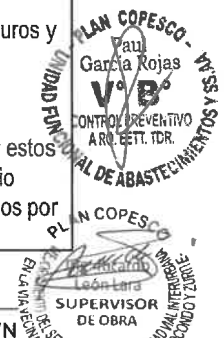
**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El contratista por intermedio del operador que asigne la obra deberá firmar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, y conciliados con el ingeniero responsable de control maquinaria y la supervisión de obra.
- El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de sus unidades durante el desarrollo de sus actividades en el periodo del contrato.
- El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista fuera del horario de trabajo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad, deberá solicitar el reemplazo por otra parte igual o superiores características. De no solicitar el cambio en un plazo máximo de 48 horas estarán afectos a sanciones y penalidades, la cual deberá solicitar el cambio mediante carta que será evaluada por el área usuaria y VB° del área de logística, asimismo, la entidad comunicará al contratista mediante carta simple por parte de la unidad de abastecimientos y SS.AA. la autorización del cambio de maquinarias y/o operadores.
- La reparación de desperfectos mecánicos estará a cuenta del contratista.
- El precio del día máquina ofertado corresponde al costo mantenimiento, reparaciones, seguros y demás que tengan que ver con el correcto funcionamiento del equipo

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- La obra elaborará los partes diarios de los equipos estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con los buses (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).



- Los equipos permanecerán dentro de las instalaciones del campamento de obra según las actividades programadas durante el plazo de ejecución.
- La obra dispondrá de operadores con brevetaje A3C profesional
- La residencia proveerá de combustible necesario para la prestación del servicio.

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

7.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** área usuaria

7.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** área usuaria

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Tarjeta de propiedad.
- Consulta SUNARP actualizada.

En el caso de no ser propietario del equipo deberá alcanzar el compromiso de alquiler y/o contrato correspondiente entre el postor y el propietario del equipo ofertado, de ser el caso.

**NOTA: La documentación mencionada deberá ser presentada al momento de la etapa de cotización**

**VIII.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

El contratista para la entrega a la entidad, deberá de acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- 02 conos de seguridad de 36 cm de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Neumáticos en buen estado de conservación, no reencauchadas, con cocadas adecuadas a la posición, si son llantas delanteras cocada direccional y si son posteriores cocada de tracción.
- Llanta de repuesto. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella y juego de palancas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicates y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.
- Cintas reflectivas de alta intensidad rojo blanco en zonas laterales, posterior y frontal del bus.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Kit antiderrame

**Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.**

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

No corresponde

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces. Se otorgará la conformidad previa aprobación de la valoración por parte de la Dirección de Supervisión del Plan COPESCO

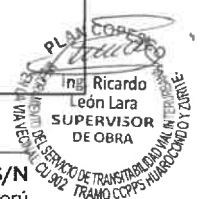
**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**XI.1. Forma de pago:** El pago por el servicio se realizará en pagos parciales (mensuales), conforme a la valorización mensual la cual estará en función a los días efectivos laborados durante el mes acumulado por el o los buses que laboraron en el mes informado, los que deberán estar consignados en el cuaderno de obra.

**XI.2. Condiciones de pago:**

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Factura.



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

- Copia de Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Cuenta corriente interbancaria
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

**XIII. PENALIDADES**

**XIII.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIII.2. Otras Penalidades**

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la máquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicitó el reemplazo de la máquina en el plazo establecido.

**XIV. Gestión de riesgos (de corresponder)**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

<p><b>XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p><b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p><b>XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ol>
<p><b>XVIII. SANCIONES:</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria